

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99231-19-0648-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 648

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,677.7
Muestra Auditada	70,142.2
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Chihuahua por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 87,677.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	71,509.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	11,623.9
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	4,543.9
Total del universo fiscalizable	87,677.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Chihuahua y la Secretaría de Educación Pública.

NOTA: El monto convenido en los instrumentos jurídicos fue por 143,019.9 miles de pesos, de los cuales 59,886.1 miles de pesos correspondieron a recursos propios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 87,677.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 70,142.2 miles de pesos, que representó el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Chihuahua, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las respuestas del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Chihuahua en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Tecnológica de Chihuahua suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que ascendieron a 143,019.9 miles de pesos, de los cuales 83,133.8 miles de pesos correspondieron a recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad, que se administraron en tres cuentas bancarias productivas y específicas, y generaron rendimientos financieros por 1,336.2 miles de pesos; además, recibió recursos del gasto federalizado de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 4,543.9 miles de pesos que se administraron en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.

Adicionalmente, abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa por 59,886.1 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Tecnológica de Chihuahua registró presupuestal y contablemente los ingresos por 87,677.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,336.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 87,418.5 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 84,162.6 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Resultado núm. 5

La Universidad Tecnológica de Chihuahua careció del resguardo del importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Mercado Extensible de los Servicios personales, ya que no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Órgano Interno de Control que Integran el Sector Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OICSECYD/ADI/2026/UTCH/002, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores no fue congruente, ya que el monto aportado ascendió a 67,806.3 miles de pesos y los comprobantes fiscales que se timbraron con recursos de origen federal fueron 60,806.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control que Integran el Sector Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OICSECYD/ADI/2026/UTCH/002, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

De los 71,509.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Chihuahua seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 71,250.7 miles de pesos y pagado por 71,216.1 miles de pesos, lo que representó el 99.6% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron los recursos comprometidos que representaron el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 259.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,336.2 miles de pesos, se destinaron a los objetivos de los programas.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000												
Servicios personales	67,806.3	67,806.3	0.0	67,806.3	0.0	0.0	0.0	67,806.3	0.0	0.0	0.0	0.0
2000												
Materiales y suministros	658.4	624.6	33.8	624.6	0.0	0.0	0.0	624.6	33.8	33.8	0.0	0.0
3000												
Servicios generales	3,045.2	2,819.8	225.4	2,785.2	34.6	34.6	0.0	2,819.8	225.4	225.4	0.0	0.0
Subtotal U006	71,509.9	71,250.7	259.2	71,216.1	34.6	34.6	0.0	71,250.7	259.2	259.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,336.2	1,336.2	0.0	1,336.2	0.0	0.0	0.0	1,336.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Total general	72,846.1	72,586.9	259.2	72,552.3	34.6	34.6	0.0	72,586.9	259.2	259.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 259.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	259.2	259.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	259.2	259.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 8

De los 4,543.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Chihuahua seleccionados para su fiscalización, por medio de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido de la totalidad del recurso y pagado por 4,367.2 miles de pesos, lo que representó el 96.1% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el 100.0% de los recursos ministrados.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, se destinaron a los objetivos de los programas.

Resultado núm. 9

La Universidad Tecnológica de Chihuahua recibió los recursos del gasto federalizado por 87,677.7 miles de pesos, de los que erogó 87,418.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general (A)=B+C+D	Gasto federalizado programable	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)	Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (D)
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (B)		
1000 Servicios personales	79,430.2	67,806.3	11,623.9	0.0
2000 Materiales y suministros	655.0	624.6	0.0	30.4
3000 Servicios generales	7,333.3	2,819.8	0.0	4,513.5
Total	87,418.5	71,250.7	11,623.9	4,543.9

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Servicios Personales

Resultado núm. 10

Se verificó que los recursos del gasto federalizado, de la fuente de financiamiento federal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por 7,981.7 miles de pesos para el pago de percepciones como “sueldo mensual unitario y prima vacacional”, excedieron el monto autorizado en el convenio y otras percepciones por concepto de “fondo de ahorro patrón P, descuento indebido, quinquenio, bonificación asistencia sep-dic 2023, bono de antigüedad, retroactivo quinquenio, indemnización y prima de antigüedad” no se encontraron autorizadas.

Lo anterior incumplió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XI, y del Anexo Técnico que forma parte integrante del Primer Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 número 1072/24 del 29 de noviembre de 2024, apartados “Sueldo y Prestaciones” del Catálogo de puestos y los tabuladores de sueldo para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo.

2024-4-99231-19-0648-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,981,725.76 pesos (siete millones novecientos ochenta y un mil setecientos veinticinco pesos 76/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición

hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, de percepciones como "sueldo mensual unitario y prima vacacional" que excedieron el monto autorizado y pagos de otras percepciones por concepto de "fondo de ahorro patrón P, descuento indebido, quinquenio, bonificación asistencia sep-dic 2023, bono de antigüedad, retroactivo quinquenio, indemnización y prima de antigüedad", que no estuvieron autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XI y del Anexo Técnico que forma parte integrante del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 número 1072/24 del 29 de noviembre de 2024, apartados "Sueldo y Prestaciones" del Catálogo de puestos y los tabuladores de sueldo para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo.

Resultado núm. 11

La Universidad Tecnológica de Chihuahua cumplió con las obligaciones correspondientes a terceros institucionales por concepto de Impuesto Sobre la Renta y de Seguridad Social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024, por 15,470.9 miles de pesos y 4,316.1 miles de pesos, respectivamente.

Resultado núm. 12

La Universidad Tecnológica de Chihuahua realizó pagos por 4,076.6 miles de pesos, con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), a 16 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, a 11 trabajadores que carecieron de su contrato o nombramiento y a 34 trabajadores de los que no se comprobó que laboraron en el centro de trabajo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y IV; de la Ley Federal del Trabajo, artículos 20, 24 y 804; del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Secretaría de Educación Superior, artículos 18, 19, 20, 22 y 23; del Contrato Colectivo de Trabajo que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Chihuahua y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Chihuahua del 31 de enero de 2017, cláusula séptima, y del Manual de Descripción de Puestos de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de tres trabajadores que cumplieron con el requisito establecido en el perfil de puestos, los contratos de dos trabajadores y la evidencia de 29 trabajadores que laboraron en el centro de trabajo, con lo que se solventa lo observado por 1,509,091.79 pesos.

2024-4-99231-19-0648-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,567,516.14 pesos (dos millones quinientos sesenta y siete mil quinientos dieciséis pesos 14/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), a 13 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, a 9 trabajadores carecieron de sus contratos o nombramientos y a 5 trabajadores de los que no se comprobó que laboraron en el centro de trabajo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y IV y de la Ley Federal del Trabajo, artículos 20, 24 y 804; del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Secretaría de Educación Superior, artículos 18, 19, 20, 22 y 23; del Contrato Colectivo de Trabajo que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Chihuahua y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Chihuahua del 31 de enero de 2017, cláusula séptima, y del Manual de Descripción de Puestos de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Resultado núm. 13

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Resultado núm. 14**

La Universidad Tecnológica de Chihuahua adjudicó los contratos números UTCH LPF 01 2024-A y UTCH/AD/08/2024 por 2,401.1 miles de pesos, para el servicio de vigilancia privada para la universidad, mediante licitación pública y 314.3 miles para el suministro e instalación de malla ciclónica en el área perimetral en la Unidad Académica Bis de la Universidad, mediante adjudicación directa, de acuerdo con la normativa; asimismo, se verificó que se garantizaron los cumplimientos de las condiciones pactadas, que los servicios se realizaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y que los pagos realizados, con recursos de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, se soportaron en las facturas correspondientes.

Además, contó con la opinión de cumplimiento de los proveedores en la página del Servicio de Administración Tributaria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,549,241.90 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 70,142.2 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 87,677.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Chihuahua mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 76,053.8 miles de pesos transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Chihuahua comprometió 75,794.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 75,794.6 miles de pesos que representaron el 99.7% de los recursos ministrados, por lo que el monto de recursos no comprometidos ni ejercidos ascendió a 259.2 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,336.6 miles de pesos, los destinó a los objetivos de los programas.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el pago de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,549.2 miles de pesos, que representó el 15.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Chihuahua no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTCH/REC/004/2026, del 14 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como

resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 10 y 12, se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



Universidad Tecnológica de Chihuahua
Rectoría

Oficio Núm.: UTCH/REC/004/2026

Chihuahua, Chih., a 14 de enero de 2026

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández
Director de Auditoría de Gasto Federalizado "A.2"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En atención a la Auditoría número 648, denominada "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior", practicada a la Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH) respecto al ejercicio fiscal 2024, y derivado de la videoconferencia celebrada el 8 de enero de 2026, en la cual se dieron a conocer los resultados finales y observaciones preliminares, mismas que quedaron asentadas en el acta correspondiente, me permito presentar de manera respetuosa las aclaraciones y documentación soporte relativas a los resultados con observación señalados.

RESULTADO NÚMERO 6

Procedimiento Núm. 3.3 Registro e Información Financiera de las Operaciones Capítulo 1000 – Servicios Personales

Con relación a la observación consistente en la diferencia por \$5,460,419.49 entre los CFDI revisados por esa Auditoría por \$123,317,912.41 y la nómina proporcionada por la UTCH por \$128,778,331.90, se informa lo siguiente:

Se enviaron para revisión 13,109 recibos de nómina por un total de \$128,778,331.90; sin embargo, en el cotejo realizado por esa Auditoría se identificaron 13,108 CFDI (faltó un CFDI para completar los 13,109 enviados) por un importe de \$123,317,912.41, generándose la diferencia antes referida.

Dicha diferencia obedece principalmente a percepciones timbradas con la clave OP-999, las cuales no se reflejan en los acumulados del SAT, aunque sí se encuentran debidamente timbradas y vigentes en los archivos XML proporcionados por la Universidad, conforme al siguiente detalle:

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Av. Montes Americanos 9501
Sector 35, C.P. 31216
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432 20 00

www.utch.edu.mx



Percepción	Importe
Vale para libro	\$336,652.05
ISR Gratificación en Aguinaldo	\$1,511,624.43
Fondo de Ahorro Trabajador P	\$3,607,592.81
Total	\$5,455,869.29

Adicionalmente, se detectó que **no fue considerado un CFDI de nómina** por un importe de **\$4,550.20**, correspondiente a personal con categoría de **Analista Administrativo, Técnico Especializado en Mantenimiento** o **Secretaria de Director de Área**, lo cual se acredita dentro del conjunto de CFDI enviados.

La suma de ambas diferencias da como resultado el monto observado de **\$5,460,419.49**, situación que se aclara con la documentación soporte que se adjunta como **Anexo 1**.

RESULTADO NÚMERO 7

Procedimiento Núm. 3.4 Registro e Información Financiera de las Operaciones

Respecto a la observación relativa a la incongruencia entre el **timbrado de recursos federales** y los **\$67,806,313.34** ministrados al programa presupuestario **U006**, se precisa lo siguiente:

Se anexan los **Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Federal 2024**, en formatos **PDF y Excel**, que acreditan el ejercicio de **\$67,806,313.34** en el **Capítulo 1000 – Servicios Personales**.

La UTCH, al ser un **organismo público descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua**, **timbra su nómina bajo el esquema de ingresos mixtos** (50% recurso federal y 50% recurso estatal). No obstante, **en cada periodo de pago**, ya sea ordinario o extraordinario, se define específicamente **qué prestaciones se cubren con recurso federal**, atendiendo únicamente aquellas autorizadas en el **analítico del presupuesto**.

El pago se realiza mediante una **cuenta pagadora**, a la cual se transfieren los recursos necesarios de acuerdo con el origen del gasto.

Asimismo, existen erogaciones cubiertas con recurso federal que no se timbran en CFDI de nómina, como las **aportaciones patronales bimestrales al ISSSTE (incluidas en el analítico)**, motivo por el cual no es posible conciliar en su totalidad el monto federal ejercido utilizando exclusivamente CFDI de nómina, sin que ello implique un uso indebido de los recursos. se aclara con la documentación soporte que se adjunta como **Anexo 2**.

"2026. Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Av. Montes Americanos 9501
Sector 35, C.P. 31216
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432 20 00
www.utch.edu.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA | SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



RESULTADO NÚMERO 10

Procedimiento Núm. 5.1 Servicios Personales

En relación con las observaciones por **percepciones no convenidas por \$5,769,184.58 y pagos superiores a lo establecido por \$2,212,541.18**, se informa:

Derivado del esquema de **ingresos mixtos** bajo el cual se timbra la nómina de la Universidad, se precisa que **las percepciones señaladas en el párrafo anterior no fueron cubiertas con recurso federal**, tal y como se acredita en el **desglose de los estados financieros** que se anexan, donde se señala que el recurso federal se ejerció exclusivamente en el pago de las prestaciones autorizadas en el analítico.

Las siguientes percepciones **no se pagan con recurso federal**:

- Fondo de Ahorro Patrón
- Descuento Indebido
- Quinquenio
- Bonificación por Asistencia

El control del pago se realiza mediante la **cuenta pagadora**, garantizando que el **recurso federal se destine exclusivamente a prestaciones autorizadas**, conforme al analítico del presupuesto y a los instrumentos jurídicos aplicables. se aclara con la documentación soporte que se adjunta como **Anexo 3**.

RESULTADO NÚMERO 13

Procedimiento Núm. 5.4 Servicios Personales

Respecto a la observación relacionada con la falta de evidencia de asistencia, escolaridad y nombramientos en expedientes de personal por un monto de **\$4,076,607.93**, se informa lo siguiente:

Se adjunta la **documentación soporte** correspondiente de los **expedientes revisados** de acuerdo a la tabla No 8 de la tabla del resultado 13, que incluye:

- Registros de asistencia del ejercicio 2024
- Contratos y/o nombramientos vigentes
- Comprobantes del último grado académico

2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua

Av. Montes Americanos 9501
Sector 35, C.P. 31216
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432 20 00

www.utch.edu.mx



Se precisa que **no en la totalidad de los puestos se requiere grado académico de licenciatura o maestría**, conforme a la **descripción del puesto** y a la naturaleza de las funciones desempeñadas.

Asimismo, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico utilizado como referencia se encuentra obsoleto y no ha sido formalmente actualizado ni homologado por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Sin otro particular, reitero la disposición institucional de la **Universidad Tecnológica de Chihuahua** para colaborar en todo momento con esa Auditoría y atender cualquier requerimiento adicional de información.

Atentamente

"Pensar y Crear Para Servir"



Universidad Tecnológica
de Chihuahua
RECTORÍA

Dr. Kamel Athie Flores
Rector

Ccp. Mtro. José Arturo Lozano Enriquez, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF.
Ing. Jaime Alfredo Prado Ollervides, Secretario de Administración y Finanzas de la UTCH
MARH César Humberto Quiñonez Araujo, Director de Recursos Humanos de la UTCH

"2026. Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Av. Montes Americanos 9501
Sector 35, C.P. 31216
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432 20 00

www.utch.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracciones II, IV y XI.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Federal del Trabajo: artículos 20, 24 y 804.

Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Secretaría de Educación Superior: artículos 18, 19, 20, 22 y 23.

Anexo Técnico que forma parte integrante del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 número 1072/24 del 29 de noviembre de 2024: apartados "Sueldo y Prestaciones" del Catálogo de puestos y los tabuladores de sueldo para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo.

Contrato Colectivo de Trabajo que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Chihuahua y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Chihuahua del 31 de enero de 2017: cláusula séptima.

Manual de Descripción de Puestos de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.